Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL MAGDALENA
Grupo de Asistencia Tecnica (Magdalena)
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20254930000155163

Para: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora grupo Jurídico y Contratación Regional Magdalena

Asunto: solicitud de trámite contractual
Fecha: 23 de diciembre de 2025

Me permito remitir los siguientes documentos con la finalidad que se proceda a realizar convenio interadministrativo con UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, creado en el aplicativo SITCO bajo el Numero 245809, “CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICION AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA, Y LA PREVENCION DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCION DE LA DESNUTRICION, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACION CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION”, por un periodo de cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción en el aplicativo SECOP II, El Plazo de ejecución del convenio será desde el 29 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

- Estudios previos.
- Modelo minuta de convenio
- Estructura de Costos Servicio Integrado de Atención y Prevención.
- Estudio del Sector Servicio Integrado de Atención y Prevención.
- Invitación a ofertar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado PACCO.
- Manifestación de Interés
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Acta de creación y los estatutos vigentes de la IES, en los cuales se conste que su objeto misional comprende la formación, investigación y proyección social en áreas de la salud y la nutrición, así como la prestación de servicios docentes asistenciales y proyectos de extensión en estos campos.

- Certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en que se acredita la calidad de entidad pública, la vigencia de la Personería jurídica y la identidad del representante legal.
- Acto interno de delegación o autorización mediante el cual se faculta al representante legal o a quien haga sus veces para celebrar contratos o convenios interadministrativos con otras entidades estatales.
- Certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Copia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN donde aparezca claramente el número de identificación tributaria – NIT.
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia. • Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de presentación el representante legal no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias: https://www.redam.gov.co/information-page.

Verificación de la idoneidad técnica:

• La oferta académica registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), constatándose la existencia de programas de medicina y/ o nutrición con registro calificado vigente, y, cuando aplica, acreditación de alta calidad institucional y/o de programas, lo que evidencia estándares reforzados de calidad académica.
• La existencia de facultades, escuelas o programas de ciencias de la salud y ciencias de la nutrición, con planta docente conformada por profesionales con formación de posgrado y experiencia en salud pública, nutrición clínica, pediatría, epidemiologia y disciplinas afines.
• La disponibilidad de escenarios docentes-asistenciales, tales como hospital universitario, IPS universitaria, centros de salud o institucionales prestadoras de

servicio de pediatría, medicina general, nutrición, enfermería y otras disciplinas requeridas para el abordaje integral de desnutrición.
• La trayectoria de la IES en proyectos de investigación, extensión y cooperación en temas de nutrición infantil, seguridad alimentaria y nutricional, salud materno– infantil y programas de atención a la desnutrición, evidenciada en convenios previos con entidades del orden nacional y territorial, así como en publicaciones técnicos.

Verificación de la capacidad administrativa y operativo:

• La estructura organizacional de las IES, identificando las dependencias responsables de la gestión de proyectos de extensión y de convenios o contratos interadministrativos, así como las áreas de apoyo jurídico, financiero, contable y de talento humano.
• La existencia de procedimientos internos para la administración de recursos, la contratación del personal de apoyo requerido para el servicio, la adquisición de bienes y servicios y el reporte de información técnica y financiera a entidades externas.
- El compromiso de realizar aportes de cofinanciación o contrapartida.
- La presencia territorial de la IES en los municipios priorizados para la operación del servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, ya sea a través de sedes propias, seccionales, centros regionales o escenarios de práctica, lo cual facilita la implementación operativa en campo y la articulación con la red de servicios de salud.

Cordialmente,

MARIA ANTONIETA PLATA MONTAÑO
Coordinadora Grupo de Prevención

Revisó y Aprobó: Maria Antonieta Plata Montaño - Coordinadora Grupo de Prevención
Proyectó: Celina Ortiz Muñoz – Contratista Grupo de Prevención